

DECRETO N°

5462

D.S.M. (S) /2025TEMUCO,
VISTOS:

30 DIC. 2025

1.- El Decreto Alcaldicio N°5.369 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desegregación de Ingresos y Gastos para el año 2025";

2.- Lo señalado en el Of. N°E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa el Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos N°39 de fecha 26.01.1987 y N°711 de fecha 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos N°65, N°79, y N°81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 de fecha 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N°324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.961 de fecha 24.01.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.12.2025 y en virtud de lo señalado en los art. N°65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°753 de fecha 03.12.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe y que se adjunta;

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...”los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo”...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 23.12.2025 que se adjunta

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 03: FARMACIA MUNICIPAL		M\$ 7.850.-	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	M\$	900.-
22 02 003	Calzado	M\$	250.-
22 04 001	Materiales de Oficina	M\$	550.-
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	1.350.-
22 07 001	Servicios de Publicidad	M\$	2.800.-
22 07 002	Servicios de Impresión	M\$	500.-
22 07 003	Servicios de Encuadernación y Empaste	M\$	1.000.-
26 01	Devoluciones	M\$	500.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 7.850.-

AUMENTOS

SP 03: FARMACIA MUNICIPAL		M\$ 7.850.-	
22 04 004	Productos Farmacéuticos	M\$	3.300.-
22 05 008	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	4.550.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 7.850.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGS / CHG / JMH / DW / JRG
c.c. Dirección Presupuesto
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal



“Por orden del Alcalde”
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

